	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 06 de mayo de 2025
Dependencia Generadora:	Grupo de Apoyo Logístico No. 26 - ESSINS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2

2. NOMBRE DEL EVENTO:

ADQUISICIÓN DE UN SOPLADOR PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:


Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Comando Aéreo de Combate No. 2, ubicado en la Vereda Apiay, Villavicencio - Meta, enfrenta un desafío crítico en su sistema de tratamiento de aguas residuales. La planta, que es esencial para el bienestar de aproximadamente 2200 personas, requiere urgentemente la adquisición de un soplador con accesorios para reemplazar al equipo existente, que ha superado su vida útil de 15 años.

A pesar de los mantenimientos programados anualmente, el equipo actual ha desarrollado desgaste de piezas ocasionando que su trabajo sea forzado, lo que incrementa el riesgo de una falla general del equipo interrumpiendo el tratamiento de las aguas residuales generadas por la Unidad Militar Aérea “UMA”.

Se aclara que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “PTAR” del Comando Aéreo de Combate No. 2, por el tamaño de su población cuenta con dos tanques de aireación de aguas residuales para lo que requiere de dos sopladores, uno para cada tanque, razón por la cual se requiere de dos equipos sopladores.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

El pasado 31 de marzo de 2025 se realizó la orden de compra No. 144213-2025 donde se indicaba la necesidad de dos (02) sopladores, pero teniendo en cuenta que no se contaba con el presupuesto requerido para suplir toda la necesidad se pudo adquirir un soplador de los dos requeridos.

Que después de la reasignación de los recursos por medio de optimización de estos se logró obtener la disponibilidad de recursos suficiente para poder adquirir el equipo faltante.

La adquisición de un nuevo soplador con accesorios es fundamental para garantizar el funcionamiento adecuado de la planta de tratamiento de aguas residuales.


Este equipo es esencial para:

1. Completar el sistema de soplador-aireador de la PTAR garantizando su funcionalidad.
2. Cumplir con las normas ambientales: El tratamiento adecuado de las aguas residuales es crucial para prevenir la contaminación del medio ambiente y proteger la salud de la población.
3. Reducir el riesgo de proliferación de vectores: El agua residual no tratada puede ser un cultivo de vectores como mosquitos y otros insectos que pueden transmitir enfermedades.
4. Mejorar la salud y el bienestar de la población: El acceso a agua limpia y segura es fundamental para la salud y el bienestar de la población de la unidad.

El nuevo equipo permitirá:

1. Aumentar la capacidad de tratamiento de la planta.
2. Mejorar la eficiencia y la efectividad del tratamiento.
3. Reducir el riesgo de fallas y mantenimientos costosos.
4. Facilitar el cumplimiento de las normas ambientales.

Así mismo la necesidad es poder realizar el cambio por un equipo moderno y con mayor facilidad para su mantenimiento y operación.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
SOPLADOR	1	1

5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

Se realiza verificación de los bienes a adquirir en el siguiente link:
<https://portalapp.mindefensa.gov.co:8452/sicad//Home.aspx>


ARTICULO	INFORMACIÓN REQUERIDA SOC
SOPLADOR	

Los bienes no se encuentran catalogados.

CLAUSULA DE CATALOGACIÓN

Obligaciones de acuerdo con el Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “*Lineamientos y directrices para los escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato, así:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	INFORMACIÓN REQUERIDA SCO
1	SOPLADOR	<p>Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.</p> <p>Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo</p>


De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

CATALOGACIÓN: En la actualidad el proceso que se está generando viene directamente de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte) y este proceso se llama Catalogación que se entiende como el conjunto de actividades y procesos uniformes que permiten denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento, teniendo como fin garantizar un lenguaje único y establecer la relación “un artículo – un código”. Al efecto, son objeto de catalogación todos aquellos artículos adquiridos por las Fuerzas Armadas de las naciones usuarias del SOC para el apoyo logístico de sus sistemas de armas y la operación diaria de sus unidades, concepto que se engloba bajo el término de “artículo de abastecimiento”.


La cláusula de Catalogación, permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del artículo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros Sistema OTAN de Catalogación (SOC): Conjunto interrelacionado de normas, convenios, políticas, procedimientos, técnicas e instrumentos que promueven la eficiente gestión de la logística militar de los países miembros de la OTAN y no OTAN mediante la catalogación estandarizada y única de los artículos de abastecimiento.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

CLÀUSULA PRIMERA - CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula. mediante un certificado en que conste la entrega total de los bienes objeto del contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

A continuación, se da una breve explicación del ANEXO FORMATO REPORTE DE INFORMACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACIÓN Para ser diligenciado:

<p>ANEXO I</p> <p>CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION</p> <p>Anexo de los procesos de Contratación de Bienes</p>	
<p>El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:</p>	
<p>Información del contratista</p> <p>Dirección</p> <p>Nombre de la empresa/contratista</p> <p>Teléfono</p> <p>Correo electrónico</p> <p>País de origen</p>	<p>Información del fabricante del artículo de abastecimiento</p> <p>Dirección</p> <p>Nombre de la empresa/fabricante</p> <p>Teléfono</p> <p>Correo electrónico</p> <p>País de origen</p>
<p>Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante 2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante 3. Ficha técnica del bien 4. Catálogo de partes 5. Numero OTAN (National Stock Number) _____ en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. 6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad. 7. Caducidad del bien a suministrar 8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar 9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar 10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar 	

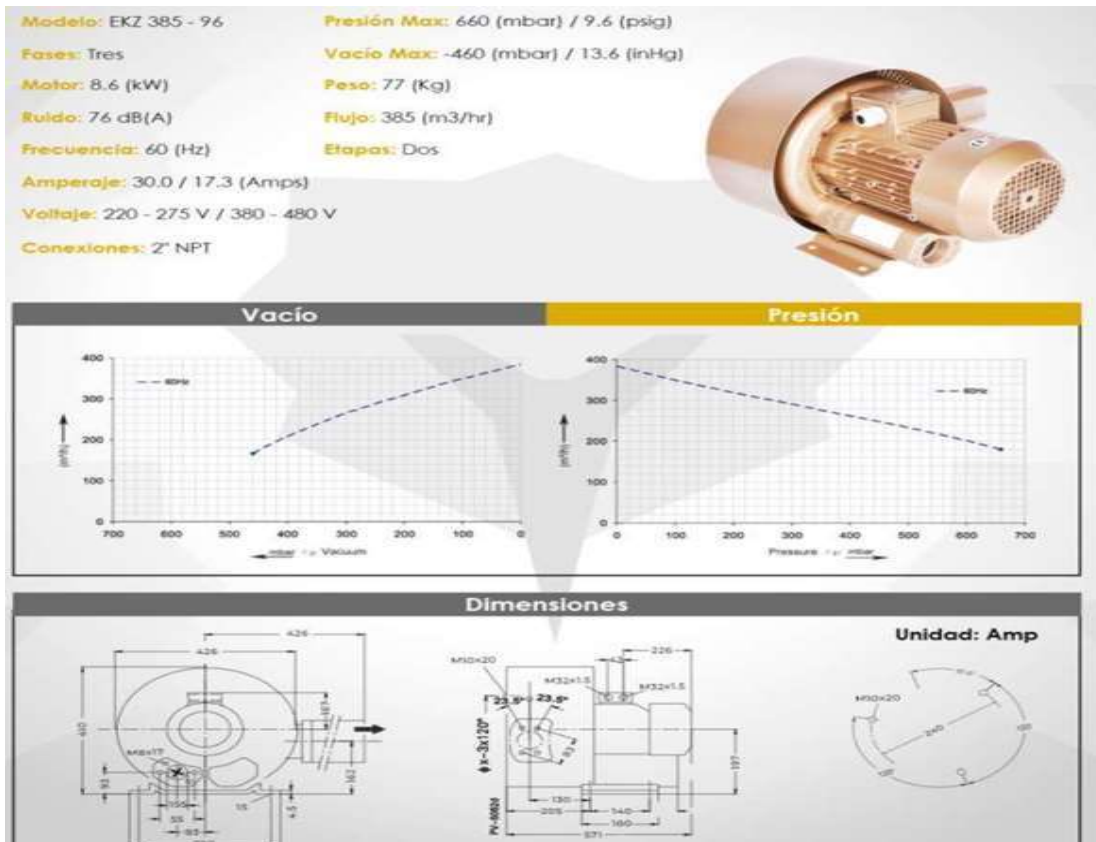
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

GUIA DE CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por fabricante // número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Numero OTAN (national Stock Number) en caso de los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o Manual de fabricante de los bienes adquirir de acuerdo a la necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en caso de ser aplicable.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar // encaso del que el artículo o el bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del ciclo de vida del bien a suministrar// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-031
	Versión N°:	05
	Vigencia:	12-12-2024




Elevación	450 m.s.n.m
Temperatura de succión	30 °C
Presión a vencer	N/A
Flujo	N/A

Soplador seleccionado

Tipo	Regenerativo
Modelo	EKZ 385 - 96
Equipo ensamblado	Sí
Etapas	2
Modo de operación	Presión
Presión nominal	9.6 psig
Flujo nominal	385 m3/h
Nivel de presión máximo en sitio	8,8 psig
Presión corregida	N/A
Flujo de operación	N/A

La Entidad realizó el estudio de mercado de los bienes objeto del proceso con los proveedores suscritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano–TVEC, donde se

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

encontró que las empresas FERRICENTROS y CENCOSUD ofrecen el bien que se requiere:

CAPTURAS DE PANTALLA DE CONSULTA:

FERRICENTROS

GSF01- CONJUNTO SOPLADOR EKZ 385-96 INCLUYE ACCESORIOS (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Conjunto soplador EKZ 385-96 incluye los siguientes accesorios: * Filtro de aire en malla metálica * Válvula de alivio tipo resorte * Válvula cheque tipo columpio * Indicador de presión inundado en glicerina

17.764.915,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por: FERRICENTROS mediante Coupa Supply

No. parte del proveedor: TVE000438

Nombre del fabricante: EKKO PUMPS

Número de parte del fabricante: TVE000438

Mercancía: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 2.830.410
Valor Ipoconsumo: 14.928.500
Valor IVA: Ninguno/a

CENCOSUD

GSF01-SOPLADOR MODELO EKZ 385-96 (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



regenerativo ekz 385-96 modelo: ekz 385 - 96 fases: tres motor: 8.6 (kw) ruido: 76 db(a) presión max: 660 (mbar) / 9.6 (psig) vacío max: -460 (mbar) / 13.6 (inhg) peso: 77 (kg) flujo: 385 (m3/hr) etapas: dos frecuencia: 60 (hz) amperaje: 30.0 / 17.3 (amps) voltaje: 220-275 v/380-480 v conexiones: 2" npt (m3/h) -> 400 -60hz

20.880.165,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por: CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Cc

No. parte del proveedor: SEV275268


Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a

Mercancía: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 3.333.808
Valor Ipoconsumo: Ninguno/a
Valor IVA: Ninguno/a

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Así mismo, cabe mencionar que, al realizar el respectivo análisis y la verificación del producto y los precios en la plataforma, se selecciona los artículos que cumplan con lo requerido y para mantener igualdad con las mismas marcas de equipos y de esta manera elegir el de mejor precio beneficiando al CACOM-2 en la optimización de los recursos. Siendo la más económica con las características requeridas la empresa “FERRICENTROS” por un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS moneda corriente (\$17.764.915,00).

EQUIPO	PROVEEDOR	CODIGO TVEC	VALOR TOTAL
SOPLADOR (Marca EKKO PUMPS)	CENCOSUD	SEV275268	20.880.165,00
	FERRICENTROS	TVE000438	17.764.915,00

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Presupuesto General de la Nación, Recurso 10

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:


DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	T1. PÉREZ ARDILA MILTON SMITH	GRUAL
Supervisor Suplente	T3. CARDENAS GARCIA JUAN ALEJANDRO	GRUAL

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	TELÉFONO
Supervisor Principal	T1. PÉREZ ARDILA MILTON SMITH	Milton.perez@fac.mil.co
Supervisor Suplente	T3. CARDENAS GARCIA JUAN ALEJANDRO	Juan.cardenasg@fac.mil.co

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	TELÉFONO
Supervisor Principal	T1. PÉREZ ARDILA MILTON SMITH	3116292036
Supervisor Suplente	T3. CARDENAS GARCIA JUAN ALEJANDRO	3138383778

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Plazo de ejecución: A partir de la fecha de suscripción de la orden de compra hasta el día 27 del mes de junio de 2025.

Forma de pago: Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura.

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la orden de compra que se genere de la necesidad, será en las instalaciones del Almacén Misceláneos del Grupo de Apoyo Logístico No. 26, en el horario de 08:00 a 11:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, ubicado en el Comando Aéreo de Combate No. 2, Km 7 vía Puerto López en la vereda de Apiay, municipio de Villavicencio, departamento del Meta. La entrega se hará previa coordinación entre el proveedor, supervisor y el almacenista.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del **“ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”**

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

Ver “Anexo determinación de impuestos y retenciones a que haya lugar” expedido por el Departamento Financiero de CACOM-2.

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A


14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	SOPLADOR	PENDIENTE CREAR

ANEXOS:





Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Resolución No. 001 de Nombramiento Gerente de Proyecto, Comité Estructurador y Supervisores.
2. Pacto de integridad

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

3. CPA.
4. CDP.
5. Certificado de existencias almacén misceláneos
6. Anexo formato reporte información cláusula de catalogación
7. Concepto presupuestal
8. Anexo Determinación de impuestos

FIRMAS

<p style="text-align: center;">EDP SOPLADOR GRUAL</p>  <p>CR. SUURBIER OCAMPO MUÑOZ Ordenador del Gasto – Delegado Contractual</p>	 <p>TC. JOSE LUIS ALBARRACIN MERCHAN Comandante Grupo de Apoyo Logístico</p>
 <p>T1. PEREZ ARDILA MILTON SMITH Estructurador Técnico y Económico</p>	 <p>TE. DEVA RIVERA ALEJANDRA VoBo Especialista Jurídica</p>